



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0168/III/2014

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 00002314.

Chetumal, Quintana Roo; 04 de febrero de 2014.

**C. FABIOLA CORTÉS MIRANDA:
PRESENTE.**

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud identificada con el folio 00002314, que ingresó a través de nuestro Sistema de Solicitudes de Información, el día 05 de enero del presente año, para requerir: *"Decir cuánto se gastó, en 2013, en la compra de canastas navideñas entregadas a nombre del gobernador Roberto Borge y/o del gobierno de Quintana Roo. Decir cuántas canastas se regalaron. Proporcionar listado de personas que recibieron las canastas"* (Sic), me permito hacer de su conocimiento que de la búsqueda realizada al interior de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, la Oficialía Mayor (OM), dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

OM: "Me permito comunicarle, atendiendo a lo señalado por la unidad administrativa competente, que en el año 2013 se erogó un monto de \$5'988,000.00 por concepto de adquisición de canastas navideñas; así mismo le informo que se entregaron 6,000 canastas a personas de escasos recursos en giras de trabajo del Ejecutivo Estatal, a través de diversos programas de gobierno, por lo que no contamos con un documento en los términos solicitados por la ciudadana." (Sic) Firma.

Derivado de lo anterior, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición vía INFOMEXQROO, el presente oficio de respuesta, acorde a lo previsto por el artículo 8 de la Ley de la materia, que al respecto dispone:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las Entidades Públicas. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

Asimismo, nos ponemos a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad, para lo cual ponemos a su disposición el sistema electrónico de atención a solicitudes de información disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://infomex.qroo.gob.mx/> o nuestra oficina ubicada en Avenida Efraín Aguilar número cuatrocientos sesenta y cuatro, entre Armada de México y 7 de Enero, Colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 50650 extensión 34454, así como a través del correo electrónico transparencia@gestionpublica.qroo.gob.mx, en horario de oficina y en términos de Ley.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MESEU. LIZETT DEL CARMEN CLEMENTE HANDALL.
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO.**

C. c.p. Expediente.
LCCH/RGSC/mopl



Av. Efraín Aguilar # 464 entre Armada de México y
7 de Enero, Colonia Campestre
Chetumal, Quintana Roo.
Teléfono: 983 835 06 50 ext. 34450
Correo: Transparencia@gestionpublica.qroo.gob.mx
<http://transparencia.qroo.gob.mx>

